



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



## Resolución de Alcaldía N° 178-2018-A-MPH-BCA.

Bambamarca, 13 de Marzo del 2018.



### VISTO y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° de la Ley 27972, establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, Asimismo, el artículo 43° de la citada Ley, prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, siendo competente para designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza; por lo que en uso de dicha facultad, corresponde emitir el acto administrativo por el cual se proceda a la designación del nuevo responsable de la Sub Gerencia de Obras Publicas de esta entidad edil;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°135-2018- A-MPH-BCA de fecha 27 de febrero del 2018, se **DA POR CONCLUIDA** a partir del día 27 de febrero de 2018, la designación del CPC Franklin Rubén Morán Cruz, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE PRESUPUESTO**, de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

Que, en mérito a lo antes expuesto, en uso de las facultades previstas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nro. 27972; **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir del 13 de Marzo del 2018 al CPC. JORGE ARMANDO CACHI CONDORLUCHO, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE PRESUPUESTO** de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, bajo los alcances del régimen del Decreto Legislativo 1057- CAS.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-DISPONER** que la Gerencia de Administración y Finanzas, efectúe las acciones que correspondan para la ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución, en el marco de la normatividad aplicable sobre la materia.-

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución, y en coordinación con la Sub Gerencia de Relaciones Públicas y Comunicaciones, su publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC  
BAMBAMARCA  
Lic. Eddy León Benavides Ruiz  
ALCALDE PROVINCIAL